



Rosario, 23 de agosto de 2017

VISTO el expediente ID N° 8078021 mediante el cual se adjunta la Resolución del señor Decano N° 1599/2017, relacionada con el Proyecto PID UTN SIN INCORPORACIÓN EN PROGRAMA DE INCENTIVOS, Código: UTN4702, "Caracterización de maltas de cebada", y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

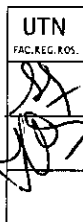
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resolución del señor Decano N° 1599/2017; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 548/2017



Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica